

# MERCADO REGULADO DEL CANNABIS

## Informe VI

Informe al 30/01/19



**IRCCA**  
Instituto de Regulación  
y Control del Cannabis

*Nota: La elaboración del siguiente documento estuvo a cargo del equipo técnico del Observatorio Uruguayo de Drogas, con la colaboración del Área de Sistemas de Información y Registros del IRCCA.*

*Asimismo, fue ampliado por comentarios de integrantes de la Secretaría Nacional de Drogas y el IRCCA.*

*La información surge de los registros creados y administrados por el IRCCA, en el marco de lo dispuesto por la Ley 19.172 y el Decreto 120/014.*

# INTRODUCCIÓN

El presente informe sobre el estado de situación del mercado regulado del Cannabis constituye el sexto de la serie iniciada en abril y el primero del 2019. Mantiene la estructura del informe anterior buscando sintetizar los principales indicadores que den cuenta de la evolución de las tres vías de acceso vinculados a la producción, distribución y acceso al cannabis de uso no-médico de acuerdo a las disposiciones comprendidas en la Ley N° 19.172.

Con estas publicaciones periódicas el Instituto de Regulación y Control del Cannabis procura contribuir a la transparencia y al acceso a la información por parte de la población en general y los diversos públicos interesados en la temática.

Dos de las tres vías de acceso, con sus diferentes lógicas, continúan su tendencia creciente especialmente en adquirentes en farmacias. En tanto el mecanismo de cultivadores domésticos muestra estacionalidad producto de dos movimientos contrarios, a saber, la creciente solicitud de inscripción de nuevos cultivadores y la expiración de licencias de cultivadores que cumplieron 3 años en el mercado regulado y no volvieron a solicitar el registro.

Los análisis expuestos a continuación se realizaron utilizando exclusivamente información agregada donde la identidad de los adquirentes en farmacias queda protegida.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> El artículo 8 de la Ley N° 19.172 establece que la información relativa a la identidad de las personas registradas "tendrá carácter de dato sensible" de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales. Además, con el objetivo de reforzar la custodia de la información esta información, se han establecido procedimientos y herramientas tecnológicas. Por ejemplo, para conocer más sobre la protección de la información de los adquirentes, ver: <https://www.ircca.gub.uy/adquirentes-de-cannabis/>

# 1. MERCADO REGULADO DE CANNABIS

Al 30/01/2019, y luego de 19 meses de funcionamiento conjunto de las tres vías de acceso, hay 43.694 personas que están habilitadas para acceder a marihuana de forma regulada.

Formalmente se alcanza al 30% de las personas que declararon consumo en la VI Encuesta Nacional en Hogares sobre Consumo de Drogas - VI ENHCD (OUD/JND-2014)<sup>2</sup>. Dadas las prácticas establecidas de consumo -lo que por la vía de los hechos extiende el uso de la sustancia del mercado regulado a personas que no están registradas- es posible sostener que esta proporción es aún mayor.

Puede observarse en la siguiente tabla que de las habilitadas, 33.751 son las personas que conforman el registro de adquirentes en farmacias, 6.912 están registradas como cultivadores domésticos y 3.031 figuran como miembros de 114 Clubes de Membresía.

En relación al último informe realizado en noviembre 2018, para las tres vías de acceso, se observa un aumento de 5 puntos porcentuales (2.318 personas en términos absolutos), lo que sigue mostrando una tendencia ascendente aunque con un ritmo de crecimiento levemente menor respecto al registrado desde setiembre del 2018.

Tanto en el mecanismo de acceso por farmacia como por clubes de membresía muestran un aumento en términos relativos de 7 puntos porcentuales<sup>3</sup>. No obstante en términos absolutos debe señalarse el impacto del primero de estos mecanismos que se traduce en 2.186 nuevos adquirentes. Por su parte, el registro de cultivadores domésticos desciende un punto porcentual. Es importante señalar la dinámica en esta última vía de acceso al mercado regulado ya que esta variación final negativa responde a diferentes movimientos; a saber, expiraciones de licencias, altas o 'renovaciones' de licencias a ex cultivadores domésticos ya registrados en un período anterior y nuevas solicitudes aprobadas.

<sup>2</sup> Dada la tendencia en la evolución del consumo registrada en la serie histórica, es esperable que la base de consumidores se incremente, lo que se constará en la edición 2018 de la ENHCD, la que en este momento está en la etapa final del relevamiento de datos.

<sup>3</sup> Debe señalarse que debido a medidas sindicales de la Asociación de Funcionarios Postales, desde el 10dic2018 al 11ene2019 hubieron restricciones para realizar cualquiera de los trámites del IRCCA ante las oficinas del Correo Uruguayo.

Las licencias para cultivo doméstico tienen una validez de 3 años, por tanto pasado este período las personas deben renovar su licencia para evitar su expiración y por tanto baja del registro. La brecha que puede observarse entre las dos curvas en el gráfico 2, que muestra la situación al 30/11/2018, de alguna manera traduce este fenómeno. La curva que presenta los valores superiores (curva azul) muestra al cierre de cada mes, desde que se inicia el registro de cultivadores domésticos, la cantidad total de registros independientemente de que actualmente hayan expirado sus licencias o hayan solicitado la baja. En tanto la curva que muestra los valores inferiores (curva rosa) da cuenta de la cantidad total de cultivadores domésticos que tienen actualmente (fecha de cierre del presente informe 30/01/19) su licencia aprobada y vigente.

Entonces, mientras la primera muestra al cierre de cada mes la cantidad de registros que se realizaron, la otra consigna la cantidad que de esos registros que hoy se mantienen con su licencia vigente.

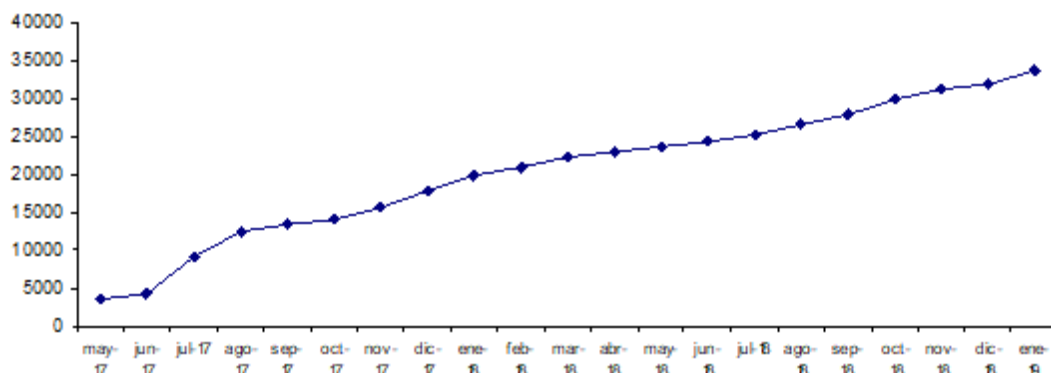
La brecha que se genera en los meses del primer año entre las curvas se explica por las licencias que luego del período permitido de tres años de actuación en el sistema, expiraron sin ser renovadas quedando hoy fuera del mercado regulado o, en algunos casos, por un mudanza a otra de las vías de acceso, mayormente venta en farmacias.

**Tabla 1. Personas en el mercado regulado según modalidad.  
Información al 30/01/2019**

Sistema	Registros	Personas
Cultivadores domésticos	6.912	6.912
Adquirientes	33.751	33.751
Clubes	114	3.031
	<b>TOTAL PERSONAS</b>	<b>43.694</b>

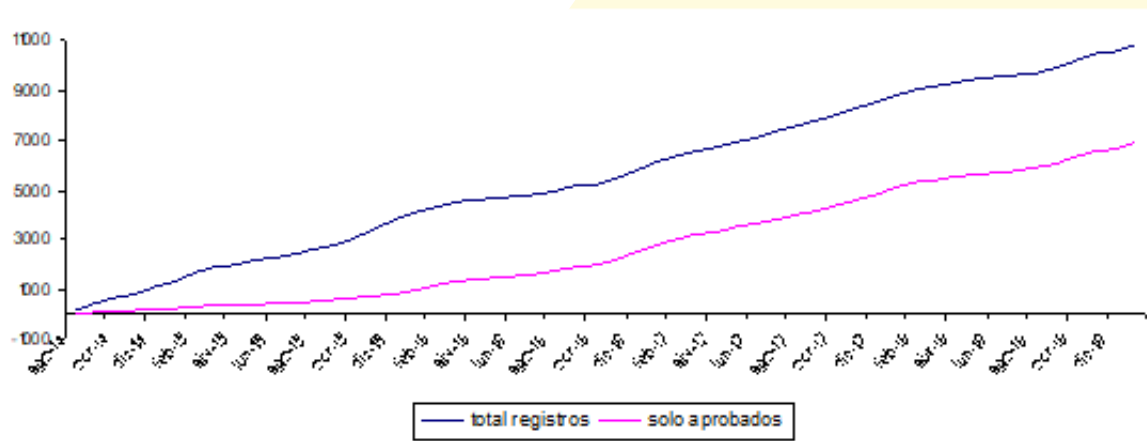
*Fuente: IRCCA: Registros de Cultivadores Domésticos, Miembros y Clubes de Membresía y Adquirientes en Farmacias al 30/01/2019.*

**Gráfico 1. Evolución del registro mensual de adquirentes en farmacias (valores acumulados) 2/05/2017 (inicio del registro) al 30/1/2019.**



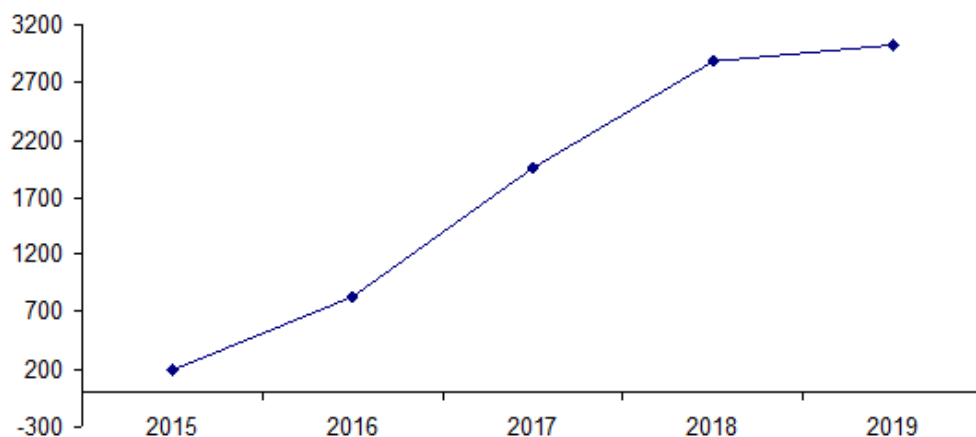
*Fuente: IRCCA registro de adquirentes en farmacias al 30/01/2019*

**Gráfico 2. Evolución registro de autocultivadores. Total de registros y aprobados y vigentes al 30/01/2019 (valores acumulados).**



*Fuente: IRCCA - Registro de Cultivadores Domésticos al 30/01/2019*

**Gráfico 3. Evolución anual registro miembros de clubes. Solicitudes de registro por año (aprobadas y vigentes)**



Fuente: IRCCA - Registro de miembros de Clubes de Membresía

## 1.1 MERCADO REGULADO EN EL TERRITORIO

El departamento de Maldonado es el que cuenta, en términos relativos, con mayor cantidad de personas registradas en el mercado regulado; entre las tres vías de acceso se cuentan 4.812 personas, lo que en términos relativos se traduce en que cada 1.000 habitantes mayor a 18 años hay casi 41 que están en el mercado regulado. En segundo lugar se ubica el departamento de Flores, que sin tener clubes registrados, mantiene dentro del mercado regulado a 23 personas por cada 1.000 habitantes mayor a 18 años. Los departamentos con menor peso en términos relativos son Rivera y Cerro Largo donde sólo 4 y 5 de cada 1.000 habitantes mayores de 18 años están registrados para acceder a marihuana por alguna de las tres vías (tabla 2).

Es relevante señalar el caso del departamento de Treinta y Tres, que ya en el último informe había mostrado un aumento significativo en la razón entre los registrados en el mercado regulado y los habitantes (aumentando de 4 a 13 personas en el mercado regulado por cada 1000 habitantes mayores de 18 años). El incremento se explicó por el peso de los adquirentes en el departamento probablemente respondiendo a la habilitación de una farmacia para la venta de cannabis en este territorio. Al cierre del presente informe puede señalarse que esta tendencia creciente se mantiene, alcanzando la razón señalada a 17.

**Tabla 2. Personas en el mercado regulado por modalidad según departamento de residencia. Información al 30/01/2019**

	Población ≥ 18 años	Adquirentes	Autocultivadores	Miembros de Clubes*	Total en Mercado Regulado	Adquirentes c/1000 hab ≥ 18 años
Maldonado	11.8301	3.665	607	540	4.812	40,68
Flores	18.201	357	62		419	23,02
Montevideo	1.010.307	19.178	2.074	1389	22.641	22,41
Lavalleja	43.259	647	115		762	17,61
Treinta y Tres	34.042	505	85		590	17,33
Canelones	375.379	4.730	1.100	478	6.308	16,80
Rocha	49.379	137	377	285	799	16,18
Paysandú	78.589	852	269	37	1.158	14,73
Salto	85.042	1.013	152	12	1.177	13,84
Durazno	39.766	444	96		540	13,58
Artigas	49.660	353	108	88	549	11,06
Colonia	91.199	299	509	102	910	9,98
San José	78.736	467	247		714	9,07
Tacuarembó	62.668	277	224		501	7,99
Rio Negro	37.450	87	159	14	260	6,94
Florida	48.395	206	109	16	331	6,84
Soriano	58.536	164	205		369	6,30
Cerro Largo	58.897	114	184	39	337	5,72
Rivera	71.066	86	181	31	298	4,19
sind dato		170	49		219	
<b>TOTAL</b>	<b>2.408.872</b>	<b>33.751</b>	<b>6.912</b>	<b>3.031</b>	<b>43.694</b>	<b>18,14</b>

\*Según departamento de ubicación del club.

Fuente: IRCCA Registro de Cultivadores domésticos, Clubes y miembros de Clubes y Adquirentes en farmacia al 30/01/2019.



## 1.2 COMPRAS EN FARMACIAS

En el período 19/7/2017 al 30/01/2019 se realizaron 450.937 transacciones de paquetes de cannabis de 5 gramos, totalizando 2.254.685 gramos vendidos (2.254 Kilos). De éstos, el 60,2% se vendieron en las farmacias radicadas en Montevideo y el restante 39,85% en las distribuidas en los departamentos del interior del país.

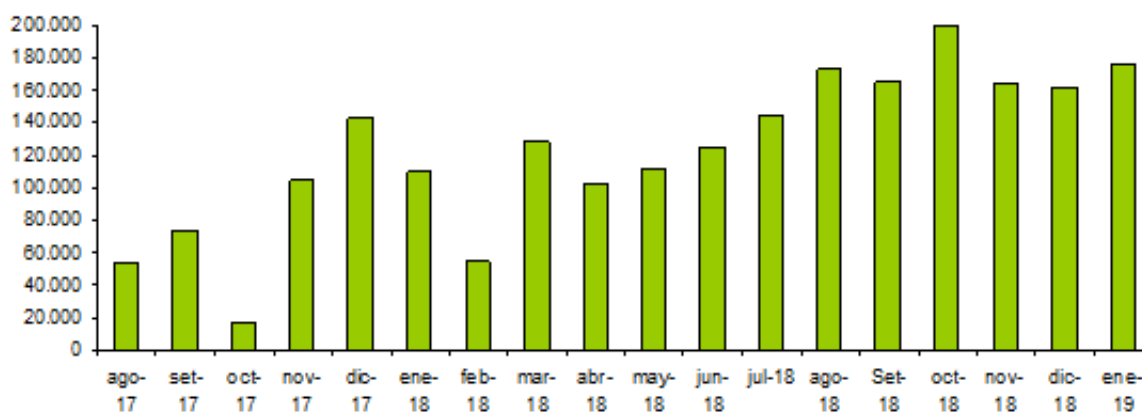
En las siguientes tabla y gráfica se visualiza la cantidad de transacciones y gramos totales vendidos según el mes.

**Tabla 3. Ventas y total de transacciones en las farmacias según mes**

MES	#transacciones	Total gramos vendidos
19 al 31_7_2017	9.654	48.270
Agosto-17	10.718	53.590
Setiembre-17	14.693	73.465
Octubre-17	3.486	17.430
Noviembre-17	20.834	104.170
Diciembre-17	28.375	141.875
Enero-18	21.940	109.700
Febrero-18	10.779	53.895
Marzo-18	25.659	128.295
Abril-18	20.368	101.840
Mayo-18	22.416	112.080
Junio-18	24.929	124.645
Julio-18	28.926	144.630
Agosto-18	34.636	173.180
Setiembre-18	33.135	165.675
Octubre-18	39.945	199.725
Noviembre-18	32.787	163.935
Diciembre-18	32.345	161.725
Enero-19	35.312	176.560
<b>TOTAL</b>	<b>450.937</b>	<b>2.254.685</b>

Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

**Gráfico 4. Total de gramos de cannabis vendidos por mes en las farmacias**



Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

El promedio de venta diaria en el conjunto de farmacias se ubica en el último bimestre en 5.545 gramos, manteniendo -con pequeñas fluctuaciones- el nivel registrado en los 3 últimos bimestres de la serie.

**Tabla 4. Promedio, mínimo y máximo diario de venta de marihuana en farmacias, según bimestre.**

Período	Promedio diario de venta (grs.)	Mínimo diario vendido (grs.)	Máximo diario vendido (grs.)
1/02/2018 al 31/03/2018	3.088,0	115	15.920
1/04/2018 al 31/05/2018	3.506,9	205	9.835
1/06/2018 al 31/07/2018	4.414,3	590	12.680
1/08/2018 al 30/09/2018	5.555,0	855	13.985
1/10/2018 al 30/11/2018	5.961,6	275	20.725
1/12/2018 al 30/01/2019	5.545,7	230	21.620

Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

## 1.4 ADQUIRIENTES QUE REALIZARON COMPRAS

En lo que refiere a los usuarios que adquirieron cannabis en farmacia, se encuentra que del total de 33.751 adquirentes registrados y habilitados para comprar al 30/01/2019, efectivamente compraron cannabis –por lo menos una vez- por esta vía 29.028, lo que representa al 86% de los registrados.

Si se considera todo el período desde el inicio de venta de cannabis en farmacias puede estimarse que el promedio mensual de compra de los 29.028 adquirentes que efectivamente realizaron compras es de 7,5 gramos mensuales. En cambio, si se toma en cuenta sólo el último bimestre diciembre/2018-enero/2019 (en el que hubo 14.081 adquirentes que compraron), el promedio mensual aumenta a 12 gramos mensuales (tabla 5).

El análisis bimensual de las ventas muestra que desde abril de este año se mantiene el promedio mensual vendido por persona en los 12 gramos aproximadamente. En lo que respecta a la cantidad de personas que efectivizan por lo menos una compra se observa que en este bimestre no se mantuvo la tendencia ascendente ya registrada sino que, por el contrario, hubo un leve descenso.

En todo el período de venta en farmacias, más de la mitad (53,8%) de los usuarios que compraron obtuvieron en promedio hasta 5 gramos mensuales, en tanto en el último bimestre (diciembre/enero2019) esta proporción disminuye a 40,0%. Asimismo, se muestra en la tabla 6 que en la distribución comienzan a tener más peso los adquirentes que compran por mes en promedio más cantidad de cannabis, por ejemplo aquellos que adquirieron más de 20 gramos mensuales pasan de 7,9% a 15,1%.

**Se debe ser cuidadoso en la lectura de estos datos, dado que no pueden interpretarse como un cambio en el patrón de compra de los usuarios dado que, como se consignó líneas arriba, la oferta del cannabis en las farmacias aún no cubre la demanda. Esto es así especialmente en algunas zonas del país de mayor concentración de población registrada como adquirente en las que todo el producto que se distribuye se vende. Por tanto, en este escenario, los datos dan cuenta en general más de una mejora en las condiciones de la oferta del producto que de las preferencias que pueda expresar la demanda.**

**Tabla 5. Estimación del promedio mensual de compra, mínimo y máximo de los adquirentes según período de tiempo**

Período de tiempo	Mínimo	Máximo	Media	# Adquirentes que compraron
<b>Total del período de venta: 19/07/17 al 30/01/2019</b>	0,25	40	7,5	29.028
01/02/18 al 31/03/18	2,5	40	9,94	9.167
01/04/18 al 31/05/18	2,5	40	12,28	8.712
01/06/18 al 31/7/18	2,5	40	12,54	10.736
01/08/18 al 30/09/18	2,5	40	12,90	13.132
01/10/2018 al 30/11/2018	2,5	40	12,40	14.668
1/12/2018 al 30/01/2019	2,5	40	12,00	14.081

Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

**Tabla 6. Promedio mensual de compra según rango y período**

	<b>19/7/17 al 30/01/19</b>	<b>01/08/18 al 30/9/18</b>
hasta 5 gramos	53,8	40,0
5,1 a 10 gramos	21,0	21,9
10,1 a 15	10,7	13,8
15,1 a 20	6,6	9,2
20,1 a 40	7,9	15,1
Total	100	100

Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

REGULAR  
*es ser*  
RESPONSABLE



www  
**INFOCANNABIS**  
GUB.UY